



Poder Perdurable (Financiero)

Planificación temprana para las decisiones financieras y legales futuras

Enduring Power of Attorney (Financial) - Spanish

¿Qué es un poder perdurable (financiero) y cómo funciona?

Un poder perdurable (financiero) es un documento legal por el que un individuo (el “otorgante”) da a otra persona (el “apoderado”) el derecho legal para tomar decisiones financieras y jurídicas en su nombre. Esto incluye cuestiones tales como las gestiones bancarias, las relacionadas con la propiedad y la cancelación de cuentas.

“Perdurable”, significa que el poder continúa (perdura) aun cuando el individuo sea incapaz de tomar este tipo de decisiones por sí mismo debido a algún accidente o enfermedad que resulte en su incapacidad, ya sea temporal o permanente.

El poder puede ser ejecutado rellenando un formulario de concesión de *Poder Financiero Perdurable (Enduring Power of Attorney - Financial)*, dando poder a una persona elegida por el otorgante. El formulario debe ser firmado y atestiguado.

El momento en que el poder entra en vigor se pueden especificar en el formulario, así como las condiciones sobre las decisiones que podrá tomar el apoderado.

El apoderado declara que está de acuerdo firmando la sección de aceptación del formulario.

Las decisiones de los apoderados tienen el mismo valor jurídico que tendrían si las hubiese tomado el otorgante.

¿Por qué dar este poder a otra persona?

La Oficina del Intercesor Público (Office of the Public Advocate (OPA)) recomienda que todas las personas mayores de 18 años designen un apoderado por medio de un poder perdurable (financiero). Este es el único método por el cual un individuo puede tener control sobre quién tomará las decisiones en su nombre, si alguna vez se encuentra incapacitado para actuar.

Una persona puede perder permanentemente la capacidad de tomar decisiones, por ejemplo debido a la demencia o a una lesión cerebral adquirida por un accidente automovilístico, o temporalmente, por ejemplo al quedar inconsciente como consecuencia de una enfermedad o accidente.

¿Qué tipo de decisiones puede tomar el apoderado?

El apoderado designado en virtud de un poder perdurable (financiero) puede tomar las mismas decisiones financieras y legales que tomaría la persona por sí misma si fuera competente. Un poder perdurable (financiero) no puede utilizarse para organizar la provisión de tratamiento médico o decisiones sobre el estilo de vida tales como decidir dónde vivirá la persona representada.

En el formulario utilizado para designar al apoderado, el otorgante puede limitar o poner condiciones sobre cómo quiere que su(s) apoderado(s) lleve(n) a cabo su(s) responsabilidades.

¿Quién puede nombrar a un apoderado?

Cualquier persona puede nombrar a un apoderado, siempre que sea mayor de 18 años de edad, y tenga la capacidad para hacer el nombramiento.

¿Qué es la “capacidad”?

Tener capacidad es tener la habilidad de razonar las cosas, es decir:

- Entender
- Retener
- Creer
- Evaluar (es decir, procesar)
- Sopesar la información pertinente.

El otorgante tiene que ser capaz de entender:

- Las competencias que el otorgante da al apoderado, incluyendo cualquier limitación y las condiciones que el otorgante ha puesto a estos poderes.
- Cuándo puede ejercer los poderes el apoderado.
- Que el otorgante podrá revocar el poder mientras tenga capacidad.
- Que el poder seguirá vigente si el otorgante pierde la capacidad para tomar decisiones legales y financieras.
- Que una vez el otorgante haya perdido su capacidad, será poco probable que pueda supervisar el trabajo de su apoderado y las decisiones que se tomen.

Por lo general, el otorgante también debe tener algún conocimiento sobre la naturaleza y el alcance de su patrimonio financiero.



Si el otorgante no tiene capacidad, y requiere a alguien que maneje sus asuntos financieros y legales, la Lista de Tutela del Tribunal Civil y Administrativo de Victoria (Victorian Civil and Administrative Tribunal (VCAT)) podrá nombrar a un administrador con capacidad para tomar decisiones financieras y legales para el otorgante. Para más información, vea la hoja *Administración (Administration)* de OPA.

Elección de un apoderado

El apoderado debe ser mayor de 18 años de edad y tener la capacidad para el cargo. El otorgante puede designar a cualquier persona u organización como apoderado, siempre que se comprometan a aceptar el nombramiento. El apoderado debe ser alguien en quien el otorgante confíe para administrar sus asuntos y velar por sus intereses.

El otorgante puede optar por nombrar a más de un apoderado, y pueden decidir cómo éstos deberán ejercer sus poderes. Esto puede ser:

- Mancomunadamente, es decir, los apoderados deben tomar decisiones en conjunto.
- Mancomunadamente y solidariamente, es decir, los apoderados pueden tomar decisiones en conjunto o independientemente.

También podrá nombrarse a un apoderado suplente. El apoderado suplente podrá actuar por el/los apoderado(s) original(es) en el caso de que éste/éstos no esté(n) en condiciones de llevar a cabo su(s) función/funciones.

El apoderado debe aceptar el nombramiento por escrito.

Responsabilidades del apoderado

El apoderado debe:

- Actuar en el mejor interés del otorgante.
- Siempre que sea posible, tomar la misma decisión que el otorgante hubiera tomado.

- Mantener un registro preciso de las transacciones y las operaciones realizadas bajo el poder.
- Evitar situaciones donde haya conflicto de intereses.
- Conservar los bienes y el dinero del otorgante separados de los suyos.

Cuando el otorgante fallece, el poder perdurable termina.

¿Debe recibir remuneración el apoderado?

El otorgante no tiene que pagar al apoderado, a menos que hayan designado como apoderado a una persona u organización profesional.

¿Cómo se crea un poder perdurable (financiero)?

Es fácil preparar un poder perdurable (financiero). No tiene que ser preparado por un abogado. Sin embargo, si la persona tiene asuntos legales y financieros complejos, el asesoramiento de un abogado será útil.

El otorgante deberá rellenar un formulario para nombrar al apoderado y tendrá que firmarlo en presencia de testigos, los cuales deben estar seguros de que el otorgante sabe lo que está haciendo (tenga capacidad). Existen restricciones sobre quién puede ser testigo. Si existe alguna duda sobre la capacidad del otorgante, deberá obtenerse una evaluación médica independiente.

Los formularios de nombramiento de un poder están disponibles en www.publicadvocate.vic.gov.au, así como en casi todos los quioscos y papelerías legales.

Como alternativa, puede obtener todo lo que necesita para preparar el poder buscando *Take Control – a kit for making powers of attorney and guardianship* en www.publicadvocate.vic.gov.au o llamando al 1300 309 337. Los pedidos al por mayor pueden obtenerse en www.legalaid.vic.gov.au o poniéndose en contacto con Victoria Legal Aid.

¿Qué sucede si el otorgante cambia de opinión?

El otorgante puede cancelar (revocar) el nombramiento del apoderado en cualquier momento, siempre y cuando comprenda la naturaleza y el efecto de revocar el poder. El otorgante puede revocar el poder diciéndole al apoderado que se ha retirado su poder o destruyendo el documento del poder perdurable del apoderado y todas las copias.

OPA recomienda que además, el otorgante rellene un formulario de revocación llamado *Revocation of Enduring Power of Attorney* y entregue una copia al apoderado. Este formulario puede obtenerse en OPA.

Salvaguarda

El formulario de nombramiento de apoderado no tiene que ser registrado o enviado a ninguna parte. El otorgante debe guardar el formulario original en un lugar seguro, y dar al apoderado una copia certificada.

Si el apoderado no está actuando a favor de los mejores intereses del otorgante y éste ya no tiene la capacidad para revocar el poder perdurable (financiero), VCAT puede revocar o suspender el poder perdurable. Cualquier persona que tenga interés genuino por el bienestar del otorgante puede pedir a VCAT que considere las acciones del apoderado.

VCAT opera un servicio de emergencia las 24 horas del día y puede nombrar a un administrador para tomar decisiones financieras y legales si se ha cancelado el poder.

Más información

Encontrará asesoramiento e información adicionales sobre los poderes y el papel del apoderado consultando a:

- OPA
- VCAT
- Los Centros legales comunitarios
- Los Abogados
- Victoria Legal Aid.